



PROVIDENCIA, 13 FEB. 2026

EX.Nº 220 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2026.-

2.- El artículo 12º de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, fijada en el Decreto Alcaldicio EX.Nº 1.803 de 16 de diciembre de 2025.-

3.- El Memorándum Nº 2.429 de 5 de febrero de 2026 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

1.- Autorízase la actividad denominada “FIGHTING COME BACK” que desarrollará la **ASOCIACIÓN CHILENA DE ESPORTS Y DEPORTES PHYGITAL**, RUT Nº65.234.673-1, en conjunto con el Departamento de Innovación, Industrias Creativas y Economía Sostenible, dependiente de la Dirección de Desarrollo Local, que tiene por finalidad ejecutar una competencia gamer enfocada en videojuegos clásicos, orientada a revitalizar y fortalecer la comunidad de juego Fighting Game Community - FGC, generando un espacio recreativo, competitivo y comunitario abierto a vecinos, jugadores amateurs y competidores experimentados. El evento busca fomentar la participación juvenil, promover el uso positivo de los espacios municipales y propiciar el encuentro intergeneracional mediante títulos icónicos del género, promoviendo valores como el respeto, la sana competencia, el trabajo en comunidad y el desarrollo de habilidades estratégicas.-

1.1.- Este evento se efectuará en calle **LOS JESUITAS Nº881, PROVIDENCIA**, el día 28 de febrero de 2026 de 9:00 a 20:00 horas .-

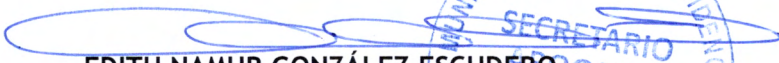
2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12º de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros “Providencia”.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


ROCÍO BRIZUELA CHEHADE
Alcaldesa (S)


EDITH NAMUR GONZÁLEZ ESCUDERO
Secretario Abogado Municipal (S)

PCG/ENGE/IMYJ/fhm.-

Distribución:

Interesada

Dirección de Desarrollo Local

Dirección de Fiscalización

19º Comisaría de Carabineros de Providencia

Archivo

Decreto en Trámite N° 564 +